

**EMGESA S.A. ESP.
DECISIONES DE JUNTA DIRECTIVA
20 DE FEBRERO DE 2019**

El 20 de febrero de 2019 la Junta Directiva de Emgesa S.A. ESP consideró una propuesta de modificación a los Estatutos Sociales para ser sometidos a aprobación de la Asamblea General de Accionistas. En adjunto se incluye la propuesta de modificación que presenta la administración.

Propuesta: Se propone incluir dos nuevos artículos. El 93.1. que da cumplimiento a la recomendación 5 de la Circular Externa 28/2014 de la Superintendencia Financiera conforme la cual los estatutos deben incluir una cláusula según la cual *"la entidad, sus administradores y empleados o funcionarios se encuentran obligados a cumplir las recomendaciones que voluntariamente ha adoptado la sociedad"*.

Así mismo, se propone incluir un artículo 93.2 sobre el Compromiso con la Prevención de la Corrupción, que igualmente busca dar publicidad a los compromisos que ha adquirido la sociedad en relación con este tema y en desarrollo del programa de Compliance de la Emgesa.

Texto Propuesto

ARTÍCULO 93.1. CUMPLIMIENTO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS. La Sociedad, sus administradores y empleados o funcionarios se encuentran obligados a cumplir las recomendaciones que voluntariamente adopte la sociedad en virtud del Código de Mejores Prácticas Corporativas divulgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y la supervisión de su cumplimiento estará a cargo del Comité de Buen Gobierno y Evaluación.

ARTÍCULO 93.2. COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. La sociedad se encuentra comprometida con la prevención de la corrupción, por lo cual los administradores y empleados o funcionarios se encuentran obligados y se comprometen a cumplir con las normas que en dicha materia adopte la compañía.